

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24526 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala -5433- de Ayudantes de Investigación del organismo, convocadas por Orden de 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala -5433- de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados, esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, en cada especialidad, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, anexo I.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5433- de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 1996.

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala -5433- de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
<i>Especialidad: Organización y Gestión de la Investigación</i>				
1	28.468.817	Álvarez Ortega, María de los Angeles	Libre ..	37
<i>Especialidad: Microscopía Electrónica de Barrido y Microanálisis</i>				
1	13.769.543	González Aparicio, Jesús	Libre ..	32,4
<i>Especialidad: Gestión de la Investigación</i>				
1	50.272.712	Puado Villalba, María Jesús	Libre ..	33

24527 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala 5421, Titulados Técnicos Especializados del organismo, convocadas por Orden de 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de la Escala 5421, Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales corres-

pondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados, esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, en cada especialidad, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, o Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (anexo I).

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario en prácticas de la Escala 5421, Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1996.

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5421, de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
<i>Especialidad: «Técnico Responsable de Laboratorio de Espectroscopia Raman»</i>				
1	819.335	Tejada Gala, Guzmán	Libre ..	35
<i>Especialidad: «Gestión de Recursos de I+D en el Ámbito de la Microelectrónica»</i>				
1	39.332.549	González Pérez, Teresa	Libre ..	36
<i>Especialidad: «Gestión y Coordinación de Recursos Humanos para I+D en Microelectrónica»</i>				
1	46.640.516	Calderón Aparicio, María Mercedes	Libre ..	36
<i>Especialidad: «Técnico de Mantenimiento Informático»</i>				
1	28.881.065	Álvarez Romo, Rafael	Libre ..	33
<i>Especialidad: «Técnicas para la Biología Molecular»</i>				
1	35.077.649	Bonet Costa, Carles	Libre ..	34,5
<i>Especialidad: «Organización y Gestión de Unidades de Apoyo a la Investigación»</i>				
1	384.996	Sánchez de Lamadrid Herranz, Gabriel	Libre ..	38
<i>Especialidad: «Técnicas Moleculares Aplicadas a Ecología Evolutiva y Biología de la Conservación»</i>				
1	28.693.839	Godoy López, José Antonio	Libre ..	33
<i>Especialidad: «Restaurador de Obras Gráficas (Papel y otros soportes)»</i>				
1	50.309.888	Martínez Cabetas, Celia	Libre ..	26,5
<i>Especialidad: «Biblioteconomía y Documentación»</i>				
1	35.028.028	Ezpeleta García, Marta María	Libre ..	30
<i>Especialidad: «Técnicas y Gestión de la Experimentación en Agronomía»</i>				
1	30.468.746	Ruz Ortiz, María del Carmen	Libre ..	26
<i>Especialidad: «Documentación Científica»</i>				
1	50.067.688	Ramos Hita, Inmaculada de la Encarnación	Libre ..	27,3
<i>Especialidad: «Gestión y Actividades de Cooperación Científica»</i>				
1	400.688	Murillo Ballesteros, Concepción	Libre ..	27
<i>Especialidad: «Gestión Econométrica de Proyectos y Programas de Investigación»</i>				
1	75.585.061	Toralbo Morales, Antonio	Libre ..	34

24528 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala —5405— de Titulados Superiores Especializados del organismo, convocadas por Orden de 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 26 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 8 de marzo) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala —5405— de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales